

BAQUEDANO,

05 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2352

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del programa comunas y barrios vulnerables, suscrito entre la Secretaria regional ministerial de Salud Región Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La Resolución N° 3952 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Antofagasta, de fecha 29 de octubre de 2009, que aprueba el convenio citado.
3. Decreto exento N° 2291, de fecha 28 de octubre de 2009, que aprueba el convenio citado.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **ABRUEBESE** la modificación del convenio de ejecución "Programa de comunas y barrios vulnerables", entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda; cuyo texto es el siguiente;

DONDE DICE:

Impútese el presente ingreso a la cuenta de **Administración de Fondos N° 214-05-27** "programa comunas y barrios vulnerables".

DEBE DECIR:

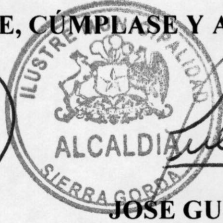
Impútese el presente ingreso a la cuenta de **Administración de Fondos N° 214-05-28** "programa comunas y barrios vulnerable".

2. **COMUNIQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DFV/nvr

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Jefe de Control
- Finanzas
- Salud